

Subió la luz en Mendoza: cómo impacta en la factura y quiénes mantienen subsidios

06/02/2026



La **tarifa del servicio eléctrico** tendrá una actualización a partir del 1 de **febrero**, de acuerdo con los nuevos cuadros tarifarios aprobados por el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y tendrá vigencia hasta abril. La variación promedio estimada en las facturas será del **6,9%**, aunque el impacto final dependerá del nivel de consumo y de la categoría tarifaria de cada usuario.

El ajuste respondió, en primer lugar, a la Resolución 22/2026 de la Secretaría de Energía de la Nación, publicada en el Boletín Oficial, que fijó nuevos precios estacionales de

energía, potencia y transporte para el período **febrero-abril 2026**. Estos valores inciden directamente en el “*Costo de Abastecimiento*”, componente de la tarifa que es de jurisdicción nacional.

En paralelo, se actualizó el **Valor Agregado de Distribución** (VAD), correspondiente al ámbito provincial, luego de que la variación del Índice de Precios al Consumidor superara el umbral del **7%**, conforme al mecanismo establecido en el Decreto 1680/2024.

Según precisó el EPRE, para los usuarios residenciales, que representan cerca del **85%** del total en la provincia, el incremento promedio será del orden del **4,8%**. No obstante, el impacto varía de manera significativa según se cuente o no con subsidios del Estado nacional.

En el caso de los hogares subsidiados, la suba promedio estimada rondará el **2,5%**, con aumentos que van desde los **\$500 hasta los \$10.200 mensuales**, e incluso con posibles reducciones de hasta un **7%** en algunos casos, gracias a una bonificación extraordinaria prevista para este período.

Para los usuarios residenciales sin subsidio, en cambio, el aumento promedio mensual se ubicará entre los **\$3.000 y los \$13.800**, de acuerdo al nivel de consumo. En el marco del Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados, los beneficiarios contarán durante febrero con una bonificación del **73%** sobre un consumo base de hasta 300 kWh mensuales. A partir de marzo, ese tope subsidiado se reducirá a 150 kWh mensuales y la bonificación bajará al 70,45%, mientras que el consumo excedente se facturará sin subsidio.

Desde el organismo regulador recordaron que los hogares que deseen acceder al esquema de subsidios deben inscribirse y completar el formulario correspondiente a través de los sitios oficiales del Gobierno nacional o del EPRE Mendoza. Podrán acceder aquellos hogares con ingresos menores a tres Canastas

Básicas Totales, así como grupos familiares que incluyan personas con Certificado Único de Discapacidad, beneficiarios de pensiones a veteranos de Malvinas o titulares de certificados de vivienda del ReNaBaP.

Por último, quedarán excluidos los hogares con altos niveles patrimoniales, como la tenencia de varios inmuebles, vehículos nuevos, embarcaciones de lujo, aeronaves o activos societarios.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/subio-la-luz-en-mendoza-como-impacta-en-la-factura-y-quienes-mantienen-subsidios/>